



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Jueves, 25 de septiembre de 1969

Núm. 219

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente después de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, los ejemplares en su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 5.068

Administración de Tributos Directos

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA POR BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Tributos Directos, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por las Juntas de las actividades que se mencionan y ejercicio 1968 practicó las siguientes liquidaciones definitivas, o, en el caso de sociedades, señaló base para su notificación, previa liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Junta número, actividad, número de contribuyente y domicilio, base liquidable, cuota 20 por 100, deducciones y líquido total.

1.60. Comercio material ortopédico y sanitario. 14. Carmen Lozano Goiti (Alfonso I, 1). 61.000. 12.200. 5.568. 6.632.

1.60. Comercio material ortopédico y sanitario. 18. Angel S. García Osaba (Arzobispo Apaolaza, 20). 42.000. 8.400. 8.400.

1.64. Comercio instrumentos musicales y afines. 5. Rafael Cabello Rodríguez (Hermanos Ibarra, 5). 93.000. 18.600. 5.980. 12.620.

1.83. Tinte, limpieza y planchado de

ropa. 18. Bernardo de Pablo Gracia (Monforte, 2). 50.000. 10.000. 2.168. 7.832.

8.82.2. Revestimiento, escayolado y afines. 75. Arturo Roche Vidal (Latassa, número 24). 22.480. 4.496. 2.700. 1.796.

8.82.2. Revestimiento, escayolado y afines. 77. Miguel Artigas Gil (Viriato, número 7). 20.090. 4.018. 2.980. 1.038.

8.82.2. Revestimiento, escayolado y afines. 84. Francisco Ruber López (La Coruña, 46). 15.320. 3.064. 396. 2.668.

8.82.2. Revestimiento, escayolado y afines. 96. Pedro Perún Gonzalo (Fray J. Garcés, 6). 8.165. 1.633. 1.633.

8.82.3. Pintura y empapelado de obras. 49. José García López (Alicante, 2). 37.230. 7.446. 396. 7.050.

8.82.5. Decoración no especificada habitaciones. 12. Julio Broto Torres (Ramón y Cajal, 29). 20.000. 4.000. 2.980. 1.020.

11.60.1. Mayor de aves y huevos. 5. Aquilino Martínez Martínez (avenida San José, 66). 134.380. 26.876. 3.256. 23.620.

11.60.1. Mayor de aves y huevos. 26. Francisco Aisa Valencia (Boggiero, 12). 51.000. 10.200. 3.256. 6.944.

11.71.2. Mayor de embutidos. 11. José L. Aibar Sierra (Gómez Segura, 1). 38.840. 7.768. 2.784. 4.984.

15.20.7. Fabricación de metalistería. 2. José L. Gardeta Alegría (Toledo, 4). 770.410. 154.082. 47.481. 106.601.

15.20.7. Fabricación de metalistería. 9. Joaquín Domínguez Viejo (Jerónimo Vicéns, 9). 235.510. 47.102. 9.647. 37.455.

15.20.7. Fabricación de metalistería. 31. Julio Herradón Gimeno (Montañés, 2). 58.450. 11.690. 2.964. 8.726.

15.31.2. Fabricación maquinaria industria alimentación. 15. Lucio García Apa-

ricio (Checa, 15). 40.000. 8.000. 5.260. 2.740.

15.63.0. Mayor platería, joyería y objetos regalo. 19. Amadeo Moreno López (Reina Fabiola, 14). 100.000. 20.000. 10.524. 9.476.

15.70.1-B. Comercio bicicletas y sus accesorios. 11. Natividad Santos Santos (Mariano Barbasán, 12). 21.030. 4.206. 2.058. 2.148.

16.62. Mayor de aceitunas. 5. Manuel Martín Guinaldo (Tarazona, 34). 44.000. 8.800. 4.862. 3.938.

18.80.2. Asentadores de pescados. 2. Digna Ibáñez Hernández (Mercado de pescados). 375.080. 75.016. 23.401. 51.615.

La notificación anterior, de acuerdo con el artículo 37 del vigente Reglamento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante publicación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos y "Boletín Oficial" de esta provincia, con indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible en otro caso por vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados en esta Administración la copia de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, en el plazo de quince días hábiles, recursos de agravio comarativo ante el Jurado Territorial Tributario, y por agravio absoluto, ante esta Administra-

ción, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen el carácter de previos a las reclamaciones que en vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1969.
El Administrador de Tributos Directos,
Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 5.069

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación de la adquisición de siete equipos radiotelefónicos con destino a la Policía Municipal.

Tipo de licitación en baja: 450.000 pesetas.

Plazo de entrega: Un mes, contado a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante factura, una vez efectuado el suministro.

Garantía provisional: 9.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la oficina de Compras y Abastos de la Secretaría municipal a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y el concurso tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1969.
El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, núm., documento nacional de identidad número de fecha, manifiesta: Que enterado del anuncio inserto en el "Bo-

letín Oficial" de, número, del día de de 196....., referente al concurso para la contratación de la adquisición de siete equipos radiotelefónicos con destino a la Policía Municipal, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para este concurso, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.070

Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de interconexión semafórica en los cruces de Fernando el Católico, Barbasán, avenida de Goya y calles de La Gasca y Dato.

Tipo de licitación en baja: pesetas 189.343'40.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 7.573 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada Sección con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1969.
El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta: Que enterado del anun-

cio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 196....., referente a la subasta para la contratación de las obras de interconexión semafórica en los cruces de Fernando el Católico, Barbasán, avenida de Goya y calles La Gasca y Dato, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de(en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.063

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 284 de 1969, a instancia de doña María Francisca Vicente Barra, mayor de edad y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Poncel Guallar, para que se le declare heredera "ab intestato" de su hermana de doble vínculo doña Felisa Vicente Barra, hija de Manuel y de Josefina, natural de Used y domiciliada en esta capital de Zaragoza donde falleció intestada, el día 26 de enero de 1968, en estado de soltera, respecto de los bienes que la causante adquirió por herencia de su padre.

Y en virtud de lo acordado en providencia de hoy se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho que la expresada a la herencia para que en término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezcan y justifiquen su derecho en legal forma en dicho expediente, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.064

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 148 de 1969, promovido por "La Veneciana", S. A., representada por el Procurador don José Velasco, contra don Antonio Manuel Quintín, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes:

1. Una cocina industrial, a gas butano-propano, "Tema-bar"; tasada en 25.000 pesetas.

2. Una cafetera eléctrica marca "Ones", de cuatro brazos; en 28.000 pesetas.

Total, 53.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que los bienes se hallan en poder del demandado (calle de Santiago, número 30, bar).

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.051

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza, registrados al número 249 de 1969, instados por don Rodolfo Artigas Guillén, representado por el Procurador señor Velasco, en reclamación de cantidad, contra don Miguel Hermida Prieto, en situación de rebeldía en los mismos, se dictó la sentencia que en su parte necesaria es como sigue:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de septiembre de 1969. — El señor don Julio Boned Sopena, por prórroga Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por don Rodolfo Artigas Guillén, mayor de edad, industrial de esta ciudad, representado por el Procurador señor Velasco, contra don Miguel Hermida Prieto, mayor de

edad, del comercio y con domicilio en Esquivias, declarado en rebeldía...

Y resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embardados y demás propios del ejecutado don Miguel Hermida Prieto, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Rodolfo Artigas Guillén de la cantidad de 48.718,32 pesetas, importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned Sopena". (Rubricado).

Y de conformidad a lo acordado por Su Señoría en proveído de esta fecha y sirva de notificación de sentencia al demandado rebelde, se expide la presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario judicial, Domingo Chimeno Vieito.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.031

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 274 de 1969, seguido por denuncia de Jesús Palacios Castán, contra Santos Laguna y Nieves Estella Vicente, por el hecho de daños, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 17 de septiembre de 1969. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños, seguido contra Santos Laguna y Nieves Estella Vicente,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santos Laguna y Nieves Estella Vicente a la pena de 300 pesetas de multa a cada uno de ellos, y caso de impago, al arresto de sustitutorio correspondiente; a que indemnicen al perjudicado señor Palacios en la suma de 2.000 pesetas, en que fueron tasados los daños causados, y al pago de las costas del procedimiento por mitad e iguales partes.

Notifíquese esta resolución a los denunciados, en ignorado paradero, mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol" (Firmado y sellado con el del Juzgado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. Terrer Blanco. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, I. Terrer.

Núm. 5.034

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 691 de 1969, seguido por denuncia de Felipe Blanco Arbeloa, contra John Inglis y George Wilson Ogilvie, súbdito británicos, en ignorado paradero, por el hecho de estafa, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 17 de septiembre de 1969. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre estafa, seguido contra John Inglis y George Wilson Ogilvie,

Fallo: Que debo condenar y condeno a John Inglis y George Wilson Ogilvie a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos; a que indemnicen a la perjudicada "Cancela" en la suma de 750 pesetas a que asciende el importe de las consumiciones dejadas de abonar, y al pago de las costas del procedimiento por mitad e iguales partes.

Notifíquese esta resolución a los denunciados, en ignorado paradero, mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Firmado y sellado con el del Juzgado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. Terrer Blanco. (Firmado y rubricado).

Y para que se sirva de notificación en forma a los denunciados, en ignorado paradero, expido la presente, cumplien-

do lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, I. Terrer.

Núm. 5.035

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 333 de 1969 seguido por denuncia de José Negre Blasco, contra César Casamor de Antonio, en ignorado paradero, por el hecho de daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 17 de septiembre de 1969.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños, seguido contra César Casamor de Antonio,

Fallo: Que debo condenar y condeno a César Casamor de Antonio a la pena de multa de 2.000 pesetas, y caso de impago, al arresto sustitutorio correspondiente; a que indemnice al señor Negre en la suma de 6.937,38 pesetas y al pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución al condenado, en ignorado paradero, mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Firmado y sellado con el del Juzgado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. Terrer Blanco. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, I. Terrer.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.036

B O R J A

Don Nicolás Puertas Gómez de Mercado, Juez comarcal de la ciudad de Borja (Zaragoza);

Hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio verbal civil, promovidos por don Angel Marcos Marqués, contra don Manuel Ruiz Cabrejas y doña Emiliana Pérez Gómez, se ha acordado sacar a subasta por primera vez los siguientes bienes inmuebles embargados al deudor:

Finca rústica sita en el término municipal de Novillas y paraje denominado "Mejana Entreaguas", de tres hanegas y siete almudes; linda: al Norte, escurridero; Sur, camino y riego; Este, Cirilo Cabrejas, y Oeste, con Fernando E-peleta; inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 880, libro 56, folio 69, finca 3.237, inscripción primera. Valorada pericialmente en 22.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado a las once horas del día 20 de octubre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes se sacan a subasta a petición de la parte actora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo antes indicado, y podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

2.ª Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, títulos con los que habrá de conformarse los licitadores; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, del valor en que han sido tasados los bienes, y que sirve de tipo para esta primera subasta, e igualmente, presentar el documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos los licitadores.

Dado en Borja a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez comarcal, Nicolás Puertas Gómez de Mercado. — El Secretario, Gregorio Bermúdez Usán

Núm. 5.061

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa por providencia de esta fecha, dictada en expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal bajo el número 21 de 1969, sobre daños en accidente de circulación, se cita por medio de la presente al perjudicado Horacio Raimundo Baliero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala-audiencia de este Juzgado (sita en la calle de Frailla, número 11) el día 17 de octubre del corriente año, a las once horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas anteriormente expresado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido perjudicado expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en La Almunia de Doña Godina a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Jesús María Santaló.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.059

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RUEDA DE JALON

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la oficina de esta Hermandad el padrón de derrama (lista cobratoria) para el año 1969, pudiendo presentar los interesados las reclamaciones que estimen convenientes.

Rueda de Jalón, 18 de septiembre de 1969. — El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones